



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1899/2013	Acuerdo de iniciación	Dimitar Krastev Penchev	X8287510N	Avda. Cantabria 23 6.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1919/2013	Acuerdo de iniciación	Sergio Muñoz González	13169136A	C/ San Juan de los Lagos 9 6 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62
1935/2013	Acuerdo de iniciación	Manuel Cerviño Valiñas	71277288N	C/ Las Rebolledas 6 3 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1937/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Martos Tablado	49054003V	C/ Dinamarca 6 3 B Fuenlabrada (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 16 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés